



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Disposición

Número:

Referencia: EX-2020-42647996-APN-DSCLYA#ANMAT

VISTO el Expediente EX-2020-42647996-APN-DSCLYA#ANMAT del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones la Coordinación de Compras propicia la Contratación de un Servicio Integral de Limpieza para los Edificios que forman parte de la ANMAT.

Que mediante Disposición ANMAT N° DI-2020-7266-APN-ANMAT#MS se autorizó el procedimiento de Licitación Pública N° 66-0009-LPU20, según lo establecido en el Artículo 25 Inciso a) del Decreto Delegado N° 1023/01 y los Artículos 10 y 27 Inciso c) del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16, a los efectos de seleccionar el proveedor para dicha Licitación y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares según lo establecido en el Artículo 11 del Decreto Delegado N° 1023/01 y los Artículos 9 y 36 del aludido Reglamento.

Que bajo el N° GEDO PLIEG-2020-68904979-APN-DSCLYA#ANMAT consta la publicación del Proceso 66-0009-LPU20.

Que bajo N° GEDO PLIEG-2020-68978324-APN-DSCLYA#ANMAT constan las invitaciones a cotizar.

El día 14 de octubre de 2020, se generó la publicidad del primer día en el Boletín Oficial bajo GEDO IF-2020-69113477-APN-DSCLYA#ANMAT.

El día 15 de octubre de 2020, se generó la publicidad del segundo día en el Boletín Oficial bajo GEDO IF-2020-69480614-APN-DSCLYA#ANMAT.

Con número GEDO PLIEG-2020-71611740-APN-DSCLYA#ANMAT se refleja en el expediente la Circular Modificatoria N° 1 del proceso 66-0009-LPU20.

Con número GEDO PLIEG-2020-72662778-APN-DSCLYA#ANMAT consta la Circular Modificatoria N° 2 debido a que la información expresada en la primera circular no se vio reflejada en el B.O.

Que el día 28 de octubre de 2020, se publica en el Boletín Oficial la Circular Modificatoria N° 2 del proceso 66-0009-LPU20 dejando constancia en el expediente bajo GEDO IF-2020-73044199-APN-DSCLYA#ANMAT.

Que con número GEDO PLIEG-2020-75358343-APN-DSCLYA#ANMAT se refleja en el expediente la Circular Aclaratoria N° 3 del proceso 66-0009-LPU20

Que el día 6 de noviembre de 2020, se publica en el Boletín Oficial la Circular Aclaratoria N° 3 del proceso 66-0009-LPU20 dejando constancia en el expediente bajo GEDO IF-2020-75890531-APN-DSCLYA#ANMAT.

Que bajo GEDO IF-2020-67850085-APN-DGA#ANMAT consta la nota donde se solicita la intervención a la SIGEN.

Que bajo GEDO IF-2020-68757274-APN-DSCLYA#ANMAT se deja constancia de la creación de la orden de trabajo 00670/20.

Que bajo N° GEDO IF-2020-81250032-APN-DSCLYA#ANMAT consta el Acta de Apertura del proceso 66-0009-LPU20 en la que presentaron ofertas las firmas FLOOR CLEAN S.A. (CUIT 30-68767747-8); MARTIN Y CIA S.A. (CUIT 30-65834400-1); LINSER SACIS (CUIT 30-51989149-9) y REX ARGENTINA S.A. (CUIT 30-69284560-5).

Que bajo GEDO NO-2020-81482684-APN-GAE#SIGEN consta nota de remisión del Informe Técnico de Precios Testigo.

Que bajo GEDO IF-2020-81597776-APN-DSCLYA#ANMAT consta el informe técnico de precio testigo.

Que mediante N° GEDO IF-2020-81226895-APN-DSCLYA#ANMAT la UOC realiza las verificaciones para corroborar el estado registral de los oferentes en el portal COMPR.AR y posibles sanciones en REPSAL y/o deuda líquida, exigible o previsional ante AFIP.

Que mediante N° GEDO IF-2021-05814807-APN-DSCLYA#ANMAT se vincula el Dictamen de Evaluación en el que la Comisión Evaluadora de Ofertas determinó calificar en orden de mérito N° 1 para el renglón N° 1 a la firma LINSER SACIS (CUIT 30-51989149-9).

Que bajo N° GEDO IF-2021-05815900-APN-DSCLYA#ANMAT se vincula la Constancia de notificación del Dictamen de Evaluación del proceso 66-0009-LPU20.

Que mediante N° GEDO RE-2021-02691737-APN-DSCLYA#ANMAT e IF-2021-02841898-APN-DSCLYA#ANMAT se detalla la impugnación de la firma MARTIN Y CIA S.A. (CUIT 30-65834400-1).

Que mediante N° GEDO IF-2021-06547868-APN-DSCLYA#ANMAT se detalla la intervención de la UOC.

Que mediante N° GEDO IF-2021-06657441-APN-DSCLYA#ANMAT la Comisión Evaluadora de Ofertas ratifica el Dictamen de Evaluación, por lo que se desestima la impugnación presentada por la firma MARTIN Y CIA S.A.(CUIT 30-65834400-1).

Que el procedimiento seguido se halla comprendido dentro de las prescripciones contenidas en el Decreto

Delegado N° 1023/01 que aprobó el “Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional”, y en el Decreto N° 1030/16 que aprobó el “Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional” y sus normas complementarias.

Que la Dirección General de Administración y la Dirección de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios y el Decreto N° 1030/16 y sus modificatorios.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL

DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase el procedimiento de selección de la Licitación Pública N° 66-0009-LPU20, según lo establecido en el Artículo 25 Inciso a) del Decreto Delegado N° 1023/01 y los Artículos 10 y 27 Inciso c) del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicase a la firma LINSER SACIS (CUIT 30-51989149-9) el renglón N° 1 del proceso 66-0009-LPU20, por la suma de PESOS CIENTO DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUATRO (\$119.475.204.-).

ARTÍCULO 3°.- La suma de PESOS CIENTO DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUATRO (\$119.475.204.-) se imputará con cargo a: Fuente de Financiación 12, Inciso 3, Partida Principal 3, Partida Parcial 5. Ejercicio 2021.

ARTÍCULO 4°.- Desestímese la Impugnación presentada por la Firma MARTIN Y CIA S.A.(CUIT 30-65834400-1).

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, gírese a la Coordinación de Compras, y posterior intervención del área Contable, a sus efectos. Cumplido, devuélvase a la referida Coordinación.